



IOM International Organization for Migration  
OIM Organisation Internationale pour les Migrations  
OIM Organización Internacional para las Migraciones

**COUNCIL**

**CONSEIL**

**CONSEJO**

---

**SEXAGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN**

---

**RESOLUCIÓN Núm. 802 (LXI)**

(Aprobada por el Consejo en su 382ª sesión el 28 de noviembre de 1990)

**UNIFICACIÓN DEL FONDO DE PRÉSTAMOS A LOS REFUGIADOS CON  
EL FONDO DE PRÉSTAMOS A LOS REFUGIADOS FUERA DE EUROPA**

*El Consejo,*

*Recordando* que el Director General, en el documento MC/1631 sobre “Preservación de la eficacia de la Organización ante los desafíos de la actualidad” informó acerca de los resultados de una evaluación inicial de una posible unificación del Fondo de Préstamos a los Refugiados con el Fondo de Préstamos a los Refugiados fuera de Europa,

*Habiendo recibido y examinado* el documento MC/1670, sometido por el Director General, que contiene una propuesta para unificar ambos Fondos, conjuntamente con un proyecto de reglamento apropiado,

*Habiendo tomado en cuenta* las observaciones y recomendaciones del Comité Ejecutivo (MC/1680),

*Recordando asimismo* su Resolución núm. 353 (XXIV) del 2 de diciembre de 1965,

*Resuelve:*

1. Aprobar la unificación de estos dos Fondos en un solo Fondo de Préstamos a los Refugiados;
2. Adoptar el reglamento de este Fondo de Préstamos a los Refugiados, cuyo texto figura en el documento MC/742/Rev.2.